

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JURLENY XIOMARA RIVERA HERNANDEZ
Demandado: LUIS EDUARDO URREA GUZMAN
Radicado: 500013110002-2020-00024-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de agosto de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Allegada la información correspondiente a la dirección del empleador del demandado LUIS EDUARDO URREA GUZMAN, en lo subsiguiente y para los fines legales pertinentes, se tiene como dirección para notificación física y electrónica del mismo, aquella que fuera suministrada por la parte ejecutante, a través del escrito obrante en el archivo 10 del expediente digital.

En tal circunstancia, se autoriza a la parte demandante iniciar el respectivo trámite de notificación al ejecutado, teniendo en cuenta la información allegada.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa710deaa34af219cf543693e6e4743425af2874c538f317717bee680325f8d8**

Documento generado en 15/03/2022 08:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>